ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS N° 5 DE 2026

Villavicencio, 14 de julio de 2026

Magister
LEONARDO TORRES RODRÍGUEZ
Rector
Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín
Presente

Asunto: **Presentación de Estudios y Documentos Previos para la contratación del servicio de mantenimiento integral a todo costo de las instalaciones físicas, sistemas eléctricos, hidrosanitario y poda de árboles de la institución.**

A continuación presento a usted el correspondiente Estudio Previo, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 9.4 del Manual Interno de Contratación de la Institución (Acuerdo No. 13 de noviembre 27 de 2023), con el propósito de dar inicio al proceso de selección directa y la consecuente celebración del contrato que tenga por objeto realizar.

1. INFORMACION GENERAL	
Imputación Presupuestal	Mantenimiento
Nro. CDP	2026 – 21
Fuente de Recursos	Transferencias del SGP Recursos Propios

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín es una entidad oficial adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, responsable de la prestación del servicio educativo a aproximadamente 530 estudiantes distribuidos en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. En cumplimiento de sus funciones misionales y de administración de sus recursos, la institución tiene la responsabilidad de conservar, adecuar y mejorar su infraestructura física para garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales para toda su comunidad educativa. Debido al deterioro natural derivado del uso continuo de las instalaciones y ante la carencia de personal de planta con la idoneidad y herramientas técnicas especializadas para atender mantenimientos complejos, se hace imperativo contratar los servicios de mantenimiento integral a todo costo detallados en la propuesta.

Esta contratación es de carácter urgente y necesario para mitigar riesgos críticos detectados en el plantel, destacándose de manera prioritaria la poda técnica y el retiro de material vegetal de dieciséis (16) árboles (pomarroso y Xylopias), cuya altura y volumen representan un riesgo latente para la integridad de la comunidad y la estructura física. Paralelamente, es indispensable restablecer la plena operatividad de los sistemas eléctricos, corrigiendo fallas en tableros y luminarias; intervenir los sistemas hidrosanitarios (incluyendo tanques, tuberías y unidades sanitarias) para asegurar la higiene y salubridad de los estudiantes; y realizar reparaciones

locativas urgentes —tales como la reparación de marcos de puertas, cubiertas, canales y reconstrucción de muros—, acciones todas que no pueden ser postergadas sin afectar el normal funcionamiento de las jornadas académicas y el bienestar general del personal docente y estudiantil.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo expuesto y ante la necesidad técnica de los servicios, el contratista deberá ejecutar las actividades descritas en la siguiente tabla, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad industrial requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANT.
1	**Mantenimiento eléctrico:** Instalación de 32 bombillos LED de 30W en salones 1 al 12, revisión y cambio de tomas en salón 8 y cambio de breaker en tablero principal.	1 GLB
2	**Mantenimiento eléctrico:** Revisión/cambio de tomas corrientes y adecuación de dos salidas y ventiladores.	1 GLB
3	**Mantenimiento correctivo:** Demolición, pañete y pintura de filo de muro en ventana salón 6-2, incluyendo retiro de escombros.	1 GLB
4	**Mantenimiento locativo:** Cambio de 8 tabletas de piso en pasillo del segundo piso (incluye materiales).	1 GLB
5	Desmonte de cartelera de aluminio (1.00x1.60m) y 4 vidrios; traslado a rectoría.	1 GLB
6	**Mantenimiento hidrosanitario:** Cambio de 5 llaves, adecuación tubería, pintura y cambio de sifones en unidad sanitaria niñas.	1 GLB
7	Mantenimiento de 2 tanques aéreos de 1000L: Desmonte, lavado y cambio de flotadores.	1 GLB
8	**Mantenimiento hidrosanitario:** Desmonte de tanque lavadero, sondeo, reparación tubería, resane de piso y reinstalación.	1 GLB
9	**Carpintería:** Reparación hoja de puerta salón 8 (grado 11-2), corte, perfilería, 3 bisagras y ajuste de marco.	1 GLB
10	**Mantenimiento hidrosanitario:** Lavamanos portátiles (cambio de 3 llaves, 3 sifones y conexión de agua).	1 GLB
11	Limpieza de canales aéreas, canales de piso, cajas de paso y lavado de tubería institucional.	1 GLB
12	**Control de plagas:** Retiro de panal de avispas en árboles.	1 GLB
13	**Mantenimiento eléctrico:** Cambio de taco en segundo piso y 6 bombillos (secretaría, junta, pasillo).	1 GLB
14	**Mantenimiento de cubierta:** Desmonte de teja Eternit, reparación de gotera y sellado con cinta asfáltica.	1 GLB
15	**Poda técnica:** 11 árboles pumarroso (7m altura/8m radio) y 5 árboles Xiloplas (7m altura/3m radio), incluyendo retiro de 20 viajes en moto carguero y 3 en camión.	1 GLB

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que demande la ejecución del objeto contractual, toda vez que la institución efectuará las retenciones de ley aplicables a que haya lugar.

Además de las condiciones técnicas establecidas, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos, plazos y condiciones establecidos en la minuta contractual y los documentos previos.
2. Entregar las evidencias documentales y el registro fotográfico que demuestren la ejecución integral de las labores contratadas, conforme a las exigencias contempladas en el presente estudio y los lineamientos del supervisor.
3. Adelantar, con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas y de seguridad necesarias para la ejecución del contrato con eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la institución.

Este proceso contractual se estructura teniendo en cuenta: **a)** la planeación de tiempos para el desarrollo de la contratación; **b)** la disponibilidad del personal idóneo para la gestión administrativa del proceso; y **c)** la disponibilidad de recursos económicos en el presupuesto de gastos de la Institución, imputables al rubro **Mantenimiento** y al gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la presente vigencia. Por lo anterior, se determina que es viable, conveniente y oportuno adelantar esta contratación para satisfacer la necesidad misional expuesta.

Finalmente, se certifica que la necesidad aquí presentada se encuentra debidamente programada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:	Servicio de mantenimiento integral a todo costo de las instalaciones físicas, sistemas eléctricos, hidrosanitarios, adecuaciones locativas y poda de árboles de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado en un (1) pago, una vez finalizado y recibido a satisfacción el objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El contrato tendrá una duración de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Parágrafo**: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución de las labores (como condiciones climáticas adversas), el plazo podrá ser suspendido de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del acta correspondiente conforme al manual interno de contratación
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín, ubicada en la Carrera 35 No. 15 – 60 Barrio Nuevo Ricaurte, Villavicencio

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad de Selección: El proceso de selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de selección directa con solicitud previa de tres (3) propuestas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y en estricta observancia del Artículo 2 y el Artículo 9.5 del Manual Interno de Contratación de la Institución (Acuerdo No. 013 de noviembre 27 de 2023). Dicho procedimiento garantiza los principios de transparencia, selección objetiva y economía, asegurando que la contratación se realice bajo condiciones de competencia real a pesar de ser una cuantía inferior a veinte (20) SMMLV.

Criterios de Selección: La propuesta más favorable para la Institución será seleccionada bajo el criterio de menor precio, siempre y cuando el proponente acredite la idoneidad técnica necesaria, cumpla con las especificaciones descritas y presente la documentación habilitante exigida en este estudio

Fundamentos Jurídicos: La presente contratación se fundamenta en las facultades otorgadas al Rector como ordenador del gasto (Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015), en concordancia con las disposiciones del Manual Interno de Contratación de la I.E. Colegio Miguel Ángel Martín (Acuerdo No. 013 de 2023).

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión, vigilancia y control durante la ejecución del contrato será ejercida por la funcionaria ARGENIS MARTÍNEZ VANEGAS, en su calidad de pagadora de la Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín.

En ejercicio de sus funciones, la supervisora deberá velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidad y ejecución técnica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9.6 y el Artículo 9.8.1 del Manual Interno de Contratación (Acuerdo No. 013 de 2023). Asimismo, deberá dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, suscribir las actas de inicio, terminación y liquidación, y verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones legales, incluyendo el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral.

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se fundamentó en la consulta y análisis de tres propuestas económicas recibidas de proveedores potenciales, evaluando variables como la calidad, experiencia, precio y el cumplimiento técnico de las actividades solicitadas. El presupuesto oficial del contrato se establece con base al promedio aritmético de las cotizaciones obtenidas, cuyos resultados consolidados se presentan en la siguiente tabla:

ITEM	CONCEPTO	Edilberto Cuellar Bautista	Luis Fernando Jaramillo Rubio	Iván Alexander Rodriguez	Promedio
1	Mantenimiento integral de iluminación (12 salones) y reparación de tomas eléctricas	$ 1,300,000	$ 1,350,000	$ 1,500,000	$ 1,383,333
2	Instalación de ventiladores y adecuación de salidas eléctricas	$ 455,000	$ 500,000	$ 620,000	$ 525,000
3	Reparación de muro y pañete en salón 6-2 (incluye pintura)	$ 850,000	$ 900,000	$ 1,100,000	$ 950,000

4	Reposición de 8 tabletas de piso en pasillo (suministro e instalación)	$ 350,000	$ 400,000	$ 400,000	$ 383,333
5	Desmonte y traslado de cartelera de aluminio y vidrios a rectoría	$ 250,000	$ 300,000	$ 280,000	$ 276,667
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades sanitarias niñas	$ 700,000	$ 750,000	$ 800,000	$ 750,000
7	Lavado y mantenimiento preventivo de tanques aéreos (2 unidades)	$ 420,000	$ 460,000	$ 500,000	$ 460,000
8	Sondeo, destape de tubería y reinstalación de tanque lavadero	$ 1,050,000	$ 1,150,000	$ 1,300,000	$ 1,166,667
9	Reparación y ajuste de hoja de puerta metálica salón 8 (grado 11-2)	$ 390,000	$ 410,000	$ 500,000	$ 433,333
10	Mantenimiento y reparación de lavamanos portátiles (3 unidades)	$ 250,000	$ 270,000	$ 300,000	$ 273,333
11	Limpieza y lavado integral de canales de aguas lluvias y cajas de paso	$ 600,000	$ 630,000	$ 650,000	$ 626,667
12	Retiro y control de panal de avispas en zona arbórea	$ 150,000	$ 170,000	$ 200,000	$ 173,333
13	Mantenimiento de sistema eléctrico (tacos y luminarias pasillo/secretaría)	$ 350,000	$ 400,000	$ 450,000	$ 400,000
14	Reparación de goteras en cubierta (desmonte e instalación teja Eternit)	$ 250,000	$ 270,000	$ 300,000	$ 273,333
15	Poda técnica de árboles (16 ejemplares) y retiro de residuos	$ 7,400,000	$ 8,000,000	$ 8,500,000	$ 7,966,667
	VALOR TOTAL PROPUESTAS	**$ 14,765,000**	**$ 15,960,000**	**$ 17,400,000**	**$ 16,041,667**

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del contrato se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de tres (3) propuestas a proveedores potenciales, analizando la calidad, la idoneidad técnica de los oferentes y el precio. El presupuesto oficial se estableció aplicando la media aritmética a las cotizaciones obtenidas, garantizando así la transparencia y la selección objetiva.

Como resultado de este análisis, se determina que para la correcta ejecución del objeto a contratar se requiere la suma de: **DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($16.042.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**. Dentro del valor estipulado, se encuentra incluida la totalidad de los costos directos e indirectos que demande la ejecución del objeto contractual.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para el perfeccionamiento y suscripción del contrato, se requiere que el proponente aceptado

presente la siguiente documentación, sin excepción alguna y en el siguiente orden:

No.	Documento	Si	No
1	Propuesta con vigencia no mayor a 30 días	X	
2	Formato único de hoja de vida del DAFP debidamente diligenciada y firmada	X	
3	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía	X	
4	Diploma o Tarjeta profesional	X	
5	Certificado de antecedentes profesionales y/o técnicos (vigencia no mayor a 90 días)	X	
6	Registro Único Tributario (RUT) actualizado 2026	X	
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal y de la entidad.	X	
8	Certificado de Antecedentes Fiscales (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal y de la entidad.	X	
9	Certificado de Antecedentes Judiciales (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
10	Certificado de Medidas correctivas (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
11	Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
12	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
13	Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días).	X	
14	Certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales o certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas contrato.	X	
15	Formato único declaración juramenta de bienes y rentas del DAFP debidamente diligenciada y firmada. Únicamente para personas naturales	X	
16	Libreta militar para hombres menores de 50 años	X	
17	Certificado de aptitud medico ocupacional (vigencia no mayor a 3 años)		X
18	Certificación Bancaria no mayor a 30 días	X	
19	Pólizas de garantías, de acuerdo con el numeral 8 del presente documento		X

Parágrafo sobre seguridad en alturas: Dada la naturaleza del objeto contractual, la cual incluye actividades de poda técnica de árboles, el contratista deberá aportar, previo a la suscripción del contrato, el certificado vigente de capacitación en trabajo seguro en alturas (Nivel Avanzado), expedido conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo o la norma que la adicione, modifique o sustituya. El incumplimiento de este requisito impedirá el perfeccionamiento del contrato, debido a la naturaleza de alto riesgo de las labores a realizar

Para el pago parcial o total del contrato suscrito, el contratista deberá presentar la siguiente documentación, sin excepción alguna y en el siguiente orden:

No.	Documento	Sí	No
1	Informe de actividades realizadas, de acuerdo con el objeto contractual	X	
2	Evidencia fotográfica durante y después de las actividades realizadas	X	
3	Planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes pago. Para personas naturales, el Ingreso Base de Cotización (IBC) deberá calcularse sobre el 40% del valor bruto mensualizado del contrato, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de seguridad social para trabajadores independientes	X	
4	Factura Electrónica de venta o cuenta de cobro (para no obligados a facturar)	X	

3. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual contempla que se debe realizar un análisis de riesgos y la forma de mitigarlo, Colombia Compra Eficiente diseñó una metodología para la administración de riesgos con el fin de identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación se identifican y clasifican los riesgos:

Categoría de probabilidad		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	6
Improbable, (Puede ocurrir ocasionalmente)	2			5	6	7
Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5	6	7	
Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5					

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoria
[illegible]	[illegible]
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
[illegible]	[illegible] Bajo

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Institución Educativa Colegio Miguel Ángel Martín, analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo con el objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la descripción de la necesidad y objeto contractual, no se ajuste a la modalidad de selección.	Retrasos en la revisión y aprobación del estudio previo por parte del rector.	1	3	4	**Riesgo Bajo**
2	General	Externo	Selección	Operacional	Insuficiente o escasa oferta que cumplan con los requerimientos demandados por la Institución	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	3	4	**Riesgo Bajo**

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el proponte seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las pólizas de garantías que amparan el cumplimiento del contrato (si éstas son exigidas).	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	1	2	3	**Riesgo Bajo**
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Que la plataforma web del SECOP presente fallas técnicas	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	**Riesgo Bajo**
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la ejecución del contrato por parte del contratista	Afectación de la ejecución del contrato y satisfacción de la necesidad	1	3	4	**Riesgo Bajo**
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	3	4	**Riesgo Bajo**

Como resultado del análisis de riesgos realizado para las distintas etapas contractuales, el cual arrojó una clasificación de ***RIESGO BAJO***, y en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa determina que ***NO ES OBLIGATORIA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN***. Lo anterior, al considerar que la naturaleza del objeto y la valoración del riesgo no comprometen de manera significativa el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni los intereses patrimoniales del Colegio.

Atentamente,

ARGENIS MARTÍNEZ VANEGAS
Peradora

Vo.Bo. Mg. LEONARDO TORRES RODRÍGUEZ
Rector